



Mendoza, 8 de noviembre de 2017.-

VISTO:

El Expediente CUY: 0023403/2017 y la Nota CUY: 0038954/2017, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 1 y 2, obra nota de referencia por las cual la secretaria de Investigación y Posgrado informa que el Consejo de Investigación se ha visto modificado debido a la renuncia presentada por las consejeras María Julia AMADEO y Ana TORRE por cargo de Mayor Jerarquía.

Que, según las elecciones realizadas en octubre de 2014, corresponde asumir como suplentes a los Profesores Alejandra GUILLÉN y Aldo ALTAMIRANO.

Que, en fs. 3, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 26 de octubre de 2017, sugiere al Consejo Directivo, aceptar como suplentes en el Consejo de Investigación a los Profesores Alejandra GUILLÉN Y Aldo ALTAMIRANO según el conteo de votos en las elecciones que se realizaron en octubre de 2014.

Que, en fs. 3, el Consejo Directivo, en su sesión del 02 de noviembre de 2017, aprueba el despacho de Comisión.

POR ELLO.

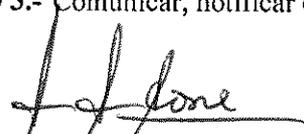
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Incorporar a los Profesores Alejandra GUILLÉN (D.N.I. 16.442.541-Legajo 27.567) y Aldo ALTAMIRANO (D.N.I. 22.392.263-Legajo 29.068) como suplentes en el Consejo de Investigación.

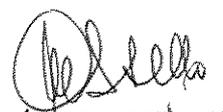
ARTÍCULO 2.- El Consejo de Investigación quedará conformado según el siguiente detalle:

- 1º TITULAR: Patricia CHANTEFORT (D.N.I. N° 14.149.329-Legajo N° 17.525)
- 2º TITULAR: María Fernanda APAZA SEMBINELLI (D.N.I. N° 25.801.840-Legajo N° 27.401)
- 3º TITULAR: Leticia Alejandra VÁZQUEZ (DNI. N°: 17.598.068-Legajo N° 24.379)
- 4º TITULAR: Diego Alejandro DIAZ PUPPATO (D.N.I. N° 24.707.211-Legajo N° 28.531)
- 5º TITULAR: Susana Estela ORTEGA (D.N.I. N° 5.330.535-Legajo N° 21.082)
- 6º TITULAR: Teresa Leonor GONZALEZ (D.N.I. N° 14.185.831-Legajo N° 25.816)
- 1º SUPLENTE: Gabriela Judith GUZMAN (D.N.I. N° 22.632.978-Legajo N° 28.009)
- 2º SUPLENTE: Alejandra GUILLÉN (D.N.I. 16.442.541-Legajo 27.567)
- 3º SUPLENTE: Aldo ALTAMIRANO (D.N.I. 22.392.263-Legajo 29.068)

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Mgter. ANA ISABEL TORRE
Secretaría de Investigación y Posgrado
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 610


Dra. MÓNICA ELISABETH
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo